

QUE DEBES SABER DE TUS VACACIONES SI ESTÁS EN UN ERTE

¿SE GENERAN DÍAS DE VACACIONES ESTANDO EN UN ERTE?

En el caso de los ERTES de suspensión de contrato, los trabajadores no generan días de vacaciones, pero si cotizan a la S. Social. Si esos trabajadores ya tuvieran pactadas las vacaciones deben ser canceladas y no contar como días consumidos por los trabajadores. Si se trata de un ERTE de reducción de jornada, el trabajador generará vacaciones en proporción a la jornada. Salvo que se hubiera pactado mejoras por convenio o entre empresa y empleados.

¿TIENEN DERECHO A DISFRUTAR LAS VACACIONES DURANTE UN ERTE?

En el caso de los ERTES de reducción de jornada, los trabajadores tienen derecho a disfrutar de sus vacaciones generadas también mientras la empresa se mantiene en el ERTE.

SI UN TRABAJADOR ESTÁ EN UN ERTE DE REDUCCIÓN AL 50% DE SU JORNADA Y SOLICITA EN ESE PERIODO VACACIONES ¿CÓMO SE CONTABILIZAN ESOS DÍAS?

Las vacaciones que se soliciten durante un ERTE, se disfrutarán en días completos, y se gastarán enteros, pero se retribuirán de manera proporcional a la reducción aplicada.

¿PUEDEN LAS EMPRESAS OBLIGAR A COGER VACACIONES A SUS TRABAJADORES?

La empresa de manera unilateral no puede decidir los días de vacaciones de sus empleados, debe ser una decisión que se adopte de común acuerdo entre las partes.

¿ES POSIBLE CANCELAR LOS DÍAS DE VACACIONES YA SOLICITADOS PARA ESTE VERANO?

Si se trata de una situación de suspensión del contrato, las vacaciones que se hubieran solicitado, quedarán canceladas. Si se trata de una situación de reducción de jornada en la cual el trabajador sigue desempeñando sus funciones en un porcentaje de tiempo determinado y, debido a esta situación de pandemia, el trabajador no desea gastar esos días de vacaciones ya aprobados por la empresa ambas partes deberán negociar.

